



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

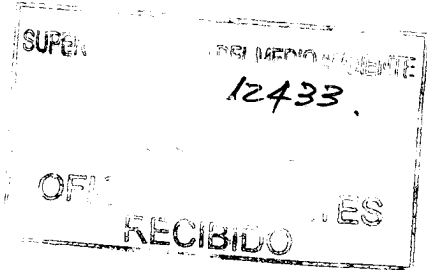
ORD. N°: 004129 /13

ANT.: ORD. U.I.P.S N° 743 del 7 de octubre de 2013
(Ingreso CMN N° 7490 del 08.10.13).

MAT.: Se pronuncia sobre Programa de Cumplimiento
proyecto "Parque Eólico Valle de los Vientos", Región
de Antofagasta.

Santiago,

28 OCT 2013



A: SR. CRISTOBAL OSORIO VARGAS
JEFE UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
SANCIONATORIOS
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Miraflores 178, piso 7, Santiago.

DE: SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A través del presente y junto con saludarle muy cordialmente, este Consejo acusa recibo del ORD citado en el antecedente, mediante el cual solicita pronunciamiento respecto del Plan de Cumplimiento del proyecto "Parque Eólico Valle de los Vientos", asociado al proceso sancionatorio rol A-004-2013 en el marco de la autodenuncia del titular por afectación de sitios arqueológicos.

Al respecto, este Consejo considera adecuado el programa planteado y las medidas allí descritas para evitar futuras afectaciones a los sitios intervenidos. Adicionalmente se deberán cumplir las siguientes condiciones:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- 1.- No se deberán afectar ni intervenir en forma alguna nuevos tramos de las huellas troperas detectadas al interior del área del proyecto, dando cumplimiento con ello al considerando N° 5.1.8 de la RCA N° 0138/2010 que calificó ambientalmente favorable el proyecto.
- 2.- Todas las actividades propuestas en el Programa de Cumplimiento que impliquen movimiento de tierra o intervención en terreno deberán ser supervisadas por un arqueólogo o licenciado en arqueología, quien emitirá y/o suscribirá los informes comprometidos.
- 3.- El titular deberá generar informes anuales de conservación y seguimiento del estado de los sitios arqueológicos intervenidos y, especialmente, de los sectores intervenidos mediante terraplenes, dando cuenta de la efectividad de la medida en el tiempo.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.,


EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- C.C.:
- Sr. Gonzalo Álvarez Seura, Abogado Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, Superintendencia de Medio Ambiente. Miraflores 178, piso 7. Santiago. gonzalo.alvarez@sma.gob.cl
 - Sr. Iván Cáceres Roque, Arqueólogo SGA Consultores. Rosario Norte 100 piso 14, Las Condes. icaceres@sgasa.cl
 - Sra. Cristina Garrido, Oficina Provincial El Loa, San Pedro de Atacama.
 - Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.

FSB